



PROCEDIMIENTO AUTORIZACIÓN COMO PERSONA SOLICITANTE DE AYUDA DE LECHE PARA ESCOLARES Y COMO SUMINISTRADORA	CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO MR265A	DOCUMENTO SOLICITUD
--	---	-------------------------------

DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NIF		
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>		
TIPO DE VÍA	NOMBRE DE LA VÍA	NÚMERO	BLOQUE	PISO	PUERTA
<input type="text"/>					
PARROQUIA	LUGAR				
<input type="text"/>	<input type="text"/>				
CP	PROVINCIA	AYUNTAMIENTO	LOCALIDAD		
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>		
TELÉFONO	FAX	TELÉFONO MÓVIL	CORREO ELECTRÓNICO		
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>		

Y, EN SU REPRESENTACIÓN (deberá acreditarse la representación fehaciente por cualquier medio válido en derecho)

NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NIF
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

DATOS A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN

Se notifique a: Persona solicitante Persona representante

Se enviarán avisos de puesta a disposición de la notificación al correo electrónico y/o teléfono móvil facilitados a continuación:

TELÉFONO MÓVIL	CORREO ELECTRÓNICO
<input type="text"/>	<input type="text"/>

ELECCIÓN DEL MEDIO DE NOTIFICACIÓN PREFERENTE (podrá ser cambiado en cualquier momento de la tramitación del procedimiento)

Electrónica a través del Sistema de notificación electrónica de Galicia Notific@, <https://notifica.xunta.gal>. Solo podrá acceder a la notificación con el certificado electrónico asociado al NIF de la persona indicada.

Postal (cubrir la dirección postal solo si es distinta de la indicada anteriormente)

Las notificaciones que se practiquen en papel estarán también a disposición de la persona indicada anteriormente en el Sistema de notificación electrónica de Galicia Notific@, para que pueda acceder al contenido de las mismas de forma voluntaria.

TIPO DE VÍA	NOMBRE DE LA VÍA	NÚMERO	BLOQUE	PISO	PUERTA
<input type="text"/>					
PARROQUIA	LUGAR				
<input type="text"/>	<input type="text"/>				
CP	PROVINCIA	AYUNTAMIENTO	LOCALIDAD		
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>		

DOMICILIO INDUSTRIAL O UNIDAD DE ALMACENAJE

TIPO DE VÍA	NOMBRE DE LA VÍA	NÚMERO	BLOQUE	PISO	PUERTA
<input type="text"/>					
PARROQUIA	LUGAR				
<input type="text"/>	<input type="text"/>				
CP	PROVINCIA	AYUNTAMIENTO	LOCALIDAD		
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>		
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO			
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>			



OBJETO DE LA SOLICITUD (marcar con una cruz lo que se solicita)

- La validación de la autorización como persona suministradora de leche y productos lácteos al alumnado de centros escolares
- La autorización como persona suministradora de leche y productos lácteos al alumnado de centros escolares

CATEGORÍA	DEFINICIÓN	FABRICANTE

LA PERSONA SOLICITANTE O REPRESENTANTE DECLARA

1. Conocer la reglamentación al respecto y se compromete a cumplirla, quedando advertida de que el incumplimiento total o parcial de estas obligaciones implicará la pérdida de la condición de persona suministradora autorizada, sin perjuicio de las sanciones que correspondan por las infracciones en materia de subvenciones y ayudas previstas en la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia, o de las acciones de orden penal, civil o administrativo que procedieran.
2. Que todos los datos contenidos en esta solicitud y en los documentos que se adjuntan son ciertos.
3. Que se compromete a destinar los productos lácteos exclusivamente al consumo por el alumnado que dependa del/de los centro/s escolar/es para el/los cual/es solicita la ayuda.
4. Que se compromete a reembolsar el importe de la ayuda que se cobrase indebidamente (por superar las cantidades máximas permitidas, por falsedad de datos, por desviación del destino de los productos suministrados o por cualquier otra irregularidad cometida en la línea de ayuda de leche escolar) sin perjuicio de cualquier otra responsabilidad a que hubiera lugar.
5. Que se compromete a poner los documentos justificativos de la ayuda a disposición del Fondo Gallego de Garantía Agraria (Fogga) cuando este los solicite.
6. Que se compromete a permitir las inspecciones físicas sobre el terreno.
7. Que, en el caso de que la persona solicitante de la ayuda sea una persona proveedora o una organización, se compromete a llevar un registro con los nombres y direcciones de los centros escolares o autoridades educativas, y de los productos y cantidades vendidas y suministradas y los datos de los fabricantes.
8. Que se compromete a someterse a las medidas de control que a tal efecto establezca el Fogga y, en particular, respecto de la comprobación de su contabilidad.
9. Que se compromete a suministrar productos con las exigencias impuestas por la legislación técnico-sanitaria nacional y por la reglamentación comunitaria que hayan sido elaboradas en el territorio de la Comunidad Europea.
10. Que se compromete a mantener actualizados por la persona solicitante los datos de la documentación que entrega si sufriesen alguna modificación y durante el plazo de un mes de haberse producido.

DOCUMENTACIÓN QUE SE PRESENTA

1. Si la persona solicitante de la autorización es proveedora:

- Memoria técnica de todas las instalaciones de producción, distribución y/o almacenamiento
- Certificado de la inscripción en el Registro General Sanitario de Alimentos
- Documento oficial que acredite suficientemente la representación de la persona solicitante
- Certificado actualizado del Registro Mercantil, debiéndose aportar los documentos públicos correspondientes a los asientos que figuran en este
- Copia de la escritura de constitución de la sociedad y de sus modificaciones

2. Si la persona solicitante de la autorización es un centro escolar, autoridad educativa u otra organización vinculada al centro:

- Memoria de las instalaciones para la conservación y almacenamiento de la leche y de los productos lácteos que se van a suministrar

COMPROBACIÓN DE DATOS

Los documentos relacionados serán objeto de consulta electrónica automatizada. En caso de que las personas interesadas se opongan a esta consulta, deberán indicarlo en el cuadro correspondiente y aportar dichos documentos.	DENIEGO Y PRESENTO EL DOCUMENTO
<input type="checkbox"/> DNI o NIE de la persona solicitante	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> NIF de la persona solicitante	<input type="checkbox"/>



En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, se le informa de que los datos personales que facilite en este formulario quedarán registrados en un fichero de titularidad de la Xunta de Galicia con el objeto de gestionar el presente procedimiento. La persona interesada podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante la Secretaría del Fondo Gallego de Garantía Agraria (Fogga), como responsable del fichero, solicitándolo mediante el envío de un correo electrónico a dereitosarco@xunta.gal.

LEGISLACIÓN APLICABLE

Resolución de 26 de diciembre de 2016 por la que se regula el procedimiento para la concesión de las ayudas para el suministro de leche y determinados productos lácteos al alumnado de centros escolares, y se convocan para el año 2017.

FIRMA DE LA PERSONA SOLICITANTE O REPRESENTANTE

Lugar y fecha

, de de